Ayuntam.to el Sindico Personero, y si solo
el S.or D. Pedro Moya diputado del Comun
q.e si Gusta voluntariam.te podrá salir á Havir-
los en lo q.e Condesendio, diciendo Saldria, como
buen Patricio y vecino, y salio con efecto de
esta Sala Capitular, á Havir, y entrar con
dhos Alcaldes, q.e lo son, del Primer Quartel, D.n
Ygnacio Muñoz, del Seg.do D. Pulg.o Saura, del
tercero D. Gabriel Aro = del Quarto Rafael Llo-
vera = del Quinto Juan Benito Gonzalez = del
sexto D. Ginés Garcia = del Septimo D. Gregorio Ba-
cas, y del Octavo D. Ramon Lozano, y volvió
á entrar solo diciendo, q.e tampoco querian entrar
asi dhos Alcaldes, en cuya vista esta Ciudad y
S.or Governador q.e la Preside, dispusieron, q.e se les
preguntase en q.e fundaban la inobediencia
y que orden tenian para su solicitud, para
en su vista resolver: y disuelto el Ayuntam.to
por dho S.or Governador, con asistencia de
mi el Secretario, se les fue haciendo la pre-
gunta á dhos Alcaldes de Barrio, y respondie-
ron y firmaron, como se contiene, en el Pa-
pel q.e se inserta y su tenor es el sig.te

Aqui el Papel.

Ybrelto á unir este Ayuntam.to con los
Cavalleros q.e los Componen, se hizo presen-
te el Papel inserto; y entendido p.r esta
Ciudad teniendo por infundadas las ra-
sones q.e han dado los Alcaldes de